INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:
Agosto 19 de 2026. Hora de Inicio 10:00 A.M.
Agosto 26 de 2026. Hora de Inicio 11:00 A.M.
Septiembre 7 de 2026. Hora de Inicio: 10:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:
Dirección de Gestión Ambiental
DAR Centro – Norte. U.G.C La Paila-La Vieja.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:
MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA, identificado con NIT. 891.900.660-6, representado legalmente por la señora LILIANA PATRICIA FERNÁNDEZ DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.962.840 expedida en Caicedonia, Valle del Cauca, con domicilio en la carrera 16 No. 7-52, teléfono 6022164537, E-mail: obraspublicas@caicedonia-valle.gov.co / contactenos@caicedonia-valle.gov.co, Caicedonia, Valle del Cauca.

4. LOCALIZACIÓN:
Quebrada Las Brisas localizada en:

- Coordenadas Planas Origen Nacional-CTM12: Este (X) 4.687.106, Norte (Y) 2.037.785.
- Coordenadas Geográficas WGS 1984: 04°20’12,10” N, 75°49’11,70” W.
- Coordenadas Planas MAGNA Colombia Oeste: Este (X) 1.139.607, Norte (Y) 971.419.

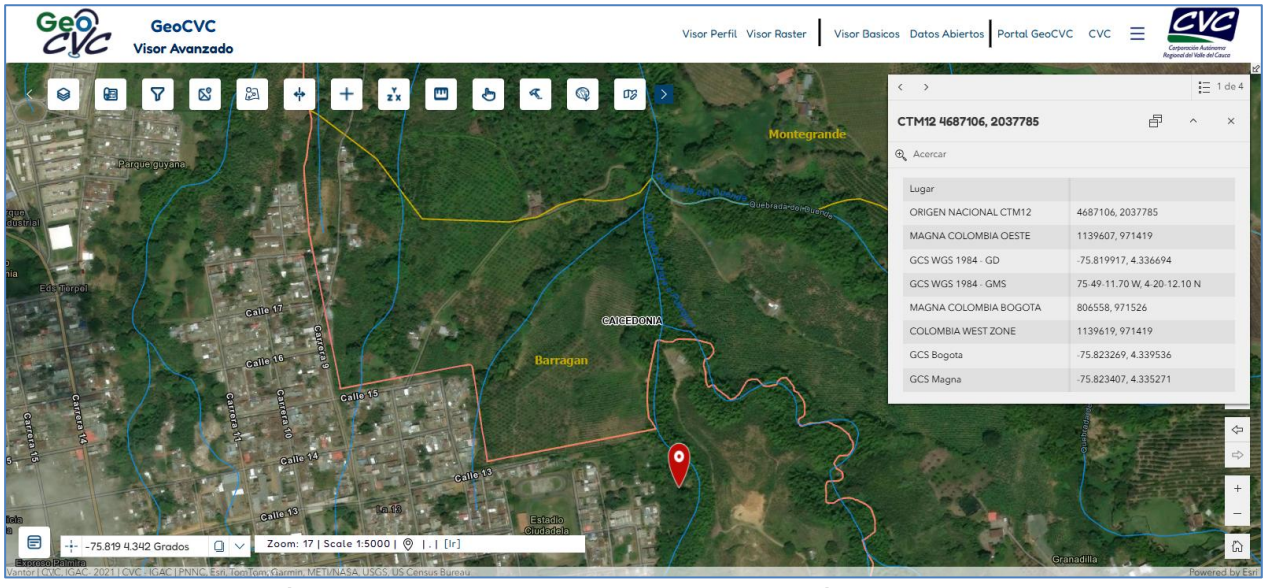


Imagen 1. Localización del sitio de visita. Fuente: Visor Geográfico Avanzado Geo CVC (2025).

5. OBJETIVO:

Efectuar visitas de seguimiento de actividades en el marco de la supervisión al Convenio Interadministrativo No. No. 107 de 2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Caicedonia y la CVC, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*.

6. DESCRIPCIÓN:

Las visitas de seguimiento fueron desarrollada en compañía del señor Javier Mauricio Arce, representante de la Secretaría de Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca, los días 19 y 26 de agosto y 7 de septiembre de 2026.

En el recorrido llevado a cabo durante las visitas se encuentra el cauce principal de la quebrada Las Brisas, objeto del proceso de descolmatación y limpieza de material transportado por la quebrada, con el fin de optimizar su capacidad hidráulica en el marco del Convenio Interadministrativo No. 0107 de 2025. En dicho Convenio se establecieron las siguientes actividades y valores:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE VALLA EN MATERIAL SINTETICO SEGÚN. DISEÑO (INCLUYE MONTAJE Y RETIRO).	UND	1	$ 1.713.888,09	$ 1.713.888,09
2	LEVANTAMIENTO TOPOBATMÉTRICO (PERFIL Y SECCIONES CADA 50 METROS ANTES DE DESCOLMATACION).	ML	500	$ 9.876,79	$ 4.938.395,55
3	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMÉTRICO (PERFIL Y SECCIONES CADA 50 METROS DESPUES DE DESCOLMATACIÓN).	ML	500	$ 9.876,79	$ 4.938.395,55
4	EXCAVACIÓN A MAQUINA SIN RETIRO. DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE.	M3	1500	$ 11.131,31	$ 16.696.957,50
5	CORTE Y RETIRO DE MATERIAL FORESTAL.	M3	750	$ 40.121,23	$ 30.090.924,45
6	RETIRO MATERIAL A MAQUINA MENOR A 10 KM (INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS).	M3	900	$ 40.121,23	$ 36.109.109,34
7	DEMOL. CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS).	M3	40	$ 95.308,24	$ 3.812.329,52
APORTE CVC					**$ 98.300.000,00**
5	RETIRO MATERIAL A MAQUINA MENOR A 10 KM (INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS).	M3	245,1	$ 40.121,23	$ 9.833.714,00
APORTE MPIO					**$ 9.833.714,00**
VALOR CONVENIO					**$ 108.133.714,00**

Tabla1. Actividades y valores del Convenio Interadministrativo No. No. 107 de 2025. Fuente: Expediente No. 0702-014-011-107-2025.

6.1 Visita del 19 de agosto de 2026:

En desarrollo del seguimiento técnico al Convenio Interadministrativo CVC No. 107 de 2025, se realizó visita a los sectores intervenidos de la quebrada Las Brisas, con el fin de verificar el estado de las actividades de descolmatación y limpieza ejecutadas para el mejoramiento de la capacidad hidráulica del cauce.

Durante el recorrido se observaron sectores de la quebrada con presencia de estructuras hidráulicas existentes y flujo de agua, así como tramos con cobertura vegetal predominante de guadua en sus márgenes. En algunos de los puntos visitados se evidenció personal desarrollando labores manuales de limpieza, corte, retiro y manejo de material vegetal, observándose guaduas cortadas y residuos vegetales, producto de un mantenimiento posterior a la finalización del contrato derivado del Convenio, suscrito entre el municipio de Caicedonia y la firma Diseño y Construcción Ingeniería S.A.S.

Se precisa que el contrato derivado suscrito por el municipio de Caicedonia para la ejecución de las actividades asociadas al Convenio Interadministrativo CVC No. 107 de 2025 tenía como fecha de terminación el 15 de agosto de 2026. Durante la visita de seguimiento efectuada el 19 de agosto de 2026 se observó personal realizando labores de limpieza y manejo de material vegetal en algunos de los sectores intervenidos. De acuerdo con lo informado por el municipio de Caicedonia, dichas labores correspondían a actividades de mantenimiento efectuadas con posterioridad a la terminación del contrato derivado, sin que representaran costos adicionales con cargo al convenio.

El registro fotográfico presentado a continuación permite apreciar sectores en proceso de despeje, con retiro de vegetación que ocupaba o limitaba parcialmente el cauce y sus márgenes, así como la disposición temporal de material vegetal resultante de las labores efectuadas. La visita permitió verificar directamente el estado de los diferentes frentes intervenidos y las condiciones del cauce con posterioridad a las actividades de descolmatación y limpieza contempladas en el convenio.







Imagen 2. Registro fotográfico visita 19 de agosto de 2026. Fuente: Supervisión Convenio No. 107 de 2025 (2026).

6.2 Visita del 26 de agosto de 2026:

En el marco del seguimiento técnico al Convenio Interadministrativo CVC No. 107 de 2025, se realizó recorrido de verificación por diferentes sectores intervenidos de la quebrada Las Brisas, observándose el estado posterior de las actividades de descolmatación, limpieza y retiro de material vegetal ejecutadas para el mejoramiento de la capacidad hidráulica del cauce.

Durante la visita se evidenciaron tramos con retiro de vegetación y guadua, sectores despejados y presencia de material vegetal remanente sobre las márgenes. En varios puntos, el

despeje realizado permite apreciar con mayor claridad la sección del cauce y las condiciones de sus márgenes, observándose flujo de agua a través de los sectores intervenidos.

Así mismo, se identificaron áreas con suelo expuesto y restos de material vegetal asociados a las labores previamente ejecutadas. El registro fotográfico que se presenta a continuación permite documentar las condiciones de los sectores objeto de intervención y efectuar seguimiento a su estado con respecto a lo observado durante la visita anterior.

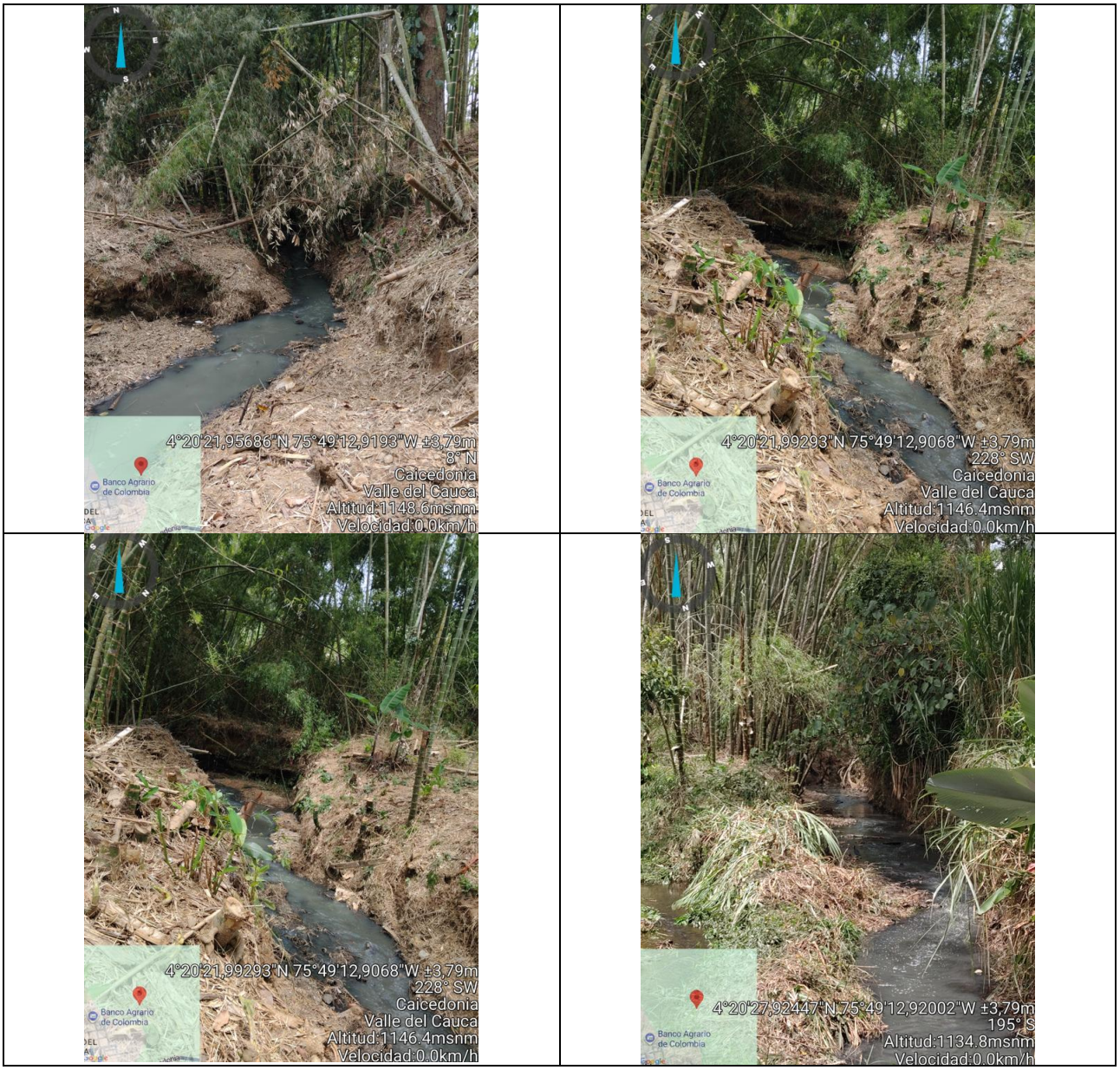


Imagen 3. Registro fotográfico visita 26 de agosto de 2026. Fuente: Supervisión Convenio No. 107 de 2025 (2026).

6.3 Visita del 7 de septiembre de 2026:

Como parte del seguimiento técnico al Convenio Interadministrativo CVC No. 107 de 2025, se efectuó visita de verificación a los sectores intervenidos de la quebrada Las Brisas, con el propósito de observar el estado de las actividades ejecutadas y las condiciones generales del cauce posterior a las labores de descolmatación y limpieza.

Durante el recorrido se verificaron diferentes tramos de la quebrada en los cuales se evidencia el retiro de vegetación y material vegetal que se encontraba asociado al cauce y sus márgenes. Se observan sectores despejados que permiten identificar la sección hidráulica del cauce, con presencia de flujo superficial continuo y algunos cambios locales de pendiente y caídas de agua, además de estructuras existentes relacionadas con la conducción del flujo.

En las márgenes permanecen sectores con cobertura de guadua y vegetación ribereña, así como algunos residuos vegetales y áreas de suelo expuesto producto de las intervenciones realizadas. En uno de los puntos recorridos se observó igualmente un árbol de gran porte próximo al cauce, con parte de su sistema radicular expuesto.

De manera general, el registro fotográfico que se presenta a continuación permite verificar el estado de los sectores intervenidos y documentar las condiciones de la quebrada Las Brisas posteriores a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del convenio, incluyendo la instalación de la valla informativa.



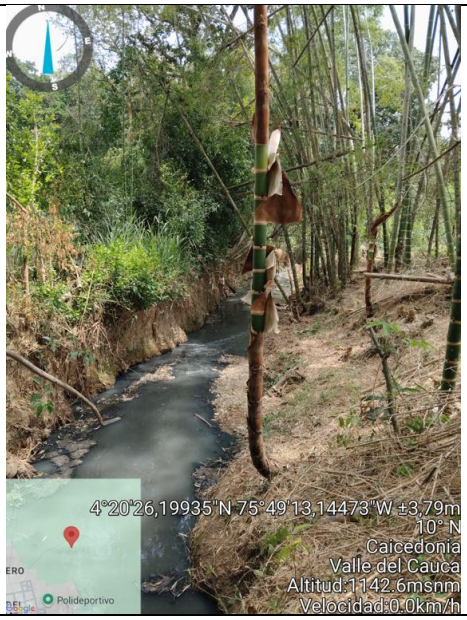




Imagen 4. Registro fotográfico visita 7 de septiembre de 2026. Fuente: Supervisión Convenio No. 107 de 2025 (2026).

Con fundamento en las visitas de seguimiento realizadas los días 19 y 26 de agosto y 7 de septiembre de 2026, se efectuó la verificación en campo de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio Interadministrativo CVC No. 107 de 2025. De acuerdo con lo observado durante los recorridos y con los registros fotográficos obtenidos, se evidenció que las actividades previstas en el convenio fueron desarrolladas en los sectores objeto de intervención, sin identificarse durante las visitas contratiempos relevantes que afectaran su ejecución o el cumplimiento del objeto convenido. Así mismo, se verificaron las condiciones generales de las intervenciones realizadas y su evolución entre las diferentes fechas de seguimiento.

La verificación efectuada en campo constituye el soporte técnico de la supervisión respecto de la ejecución física observada. No obstante, la procedencia de los desembolsos pendientes se encuentra sujeta a la presentación formal, por parte del municipio de Caicedonia, de los respectivos informes y documentos que acrediten el avance y cumplimiento de las actividades, los cuales deberán ser revisados y validados por la supervisión del convenio, de conformidad con las obligaciones, productos, soportes y demás condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo CVC No. 107 de 2025.

En este sentido, una vez recibida y revisada la documentación correspondiente, se continuará con el trámite del desembolso No. 2, previsto al acreditarse el 50% de ejecución de las actividades del convenio, equivalente al 40% de los recursos aportados por la CVC. De igual manera, una vez se acredite documentalmente el 100 % de ejecución de las actividades, se procederá con la revisión para el trámite del desembolso No. 3, correspondiente al 10% de los recursos aportados por la CVC.

En ambos casos, la verificación realizada por la supervisión constituye una etapa previa dentro del trámite y no implica por sí sola la autorización automática del desembolso. La documentación y los soportes presentados por el municipio deberán surtir las revisiones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas que correspondan por parte de la supervisión y de las dependencias competentes de la CVC, previo al trámite y autorización de los respectivos desembolsos, de conformidad con las condiciones establecidas en el convenio.

7. OBJECIONES:

Durante el desarrollo de la visita no se presentaron objeciones.

8. CONCLUSIONES:

1. Las visitas de seguimiento realizadas los días 19 y 26 de agosto y 7 de septiembre de 2026 permitieron verificar en campo el desarrollo y estado de las actividades ejecutadas en el marco del Convenio Interadministrativo CVC No. 107 de 2025, así como efectuar el registro fotográfico de los diferentes sectores objeto de intervención.
2. De acuerdo con lo observado durante los recorridos, las actividades previstas en el convenio fueron desarrolladas de manera satisfactoria y sin evidenciarse contratiempos relevantes que afectaran su ejecución o el cumplimiento del objeto convenido, verificándose labores de limpieza, retiro y manejo de material vegetal, despeje de sectores intervenidos y las condiciones generales resultantes de las actuaciones realizadas.
3. La secuencia de las tres visitas permitió efectuar seguimiento a la evolución de las intervenciones, desde las labores observadas durante la visita del 19 de agosto hasta la verificación posterior de los sectores intervenidos los días 26 de agosto y 7 de septiembre de 2026, evidenciándose en términos generales condiciones acordes con las actividades ejecutadas en desarrollo del convenio.
4. La verificación realizada en campo constituye un soporte técnico para la supervisión del convenio. Sin embargo, la determinación y certificación del porcentaje de ejecución correspondiente deberá complementarse con la revisión de los informes, productos, soportes técnicos, administrativos y financieros que presente formalmente el municipio de Caicedonia.
5. Una vez presentada la documentación correspondiente por parte del municipio, la supervisión procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso No. 2, asociado al 50% de ejecución de las actividades del convenio y

equivalente al 40% de los recursos aportados por la CVC, y posteriormente para el desembolso No. 3 y final, asociado al 100% de ejecución y equivalente al 10% de los recursos aportados por la CVC.

6. La procedencia de los desembolsos pendientes estará condicionada a la revisión y validación previa de la supervisión del convenio y al trámite ante las dependencias competentes de la CVC, incluyendo las revisiones administrativas, financieras, contables y jurídicas que correspondan, conforme a las condiciones pactadas en el Convenio Interadministrativo CVC No. 107 de 2025.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

Agosto 19 de 2026. Hora de Inicio 12:40 P.M.
Agosto 26 de 2026. Hora de Inicio 1:30 P.M.
Septiembre 7 de 2026. Hora de Inicio: 12:15 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



ALEXANDER GÓMEZ REYES
Profesional Especializado G17
Supervisor Convenio Interadministrativo No. No. 107 de 2025
DAR Centro Norte